



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA :

Nº: 3115

TALCA,

09 SEP 2011

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-07-2010, suscrito entre el Serviu Región del Maule e Inmobiliaria Mateo Limitada, representada por Doña Maria Dolores Jiménez Ballart, del inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 3 Oriente 1 y 2 Norte N° 1281;
- b) Las Facturas Exenta N° 000014 de fecha 22-08-2011, por un monto de Un millón doscientos cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$1.204.350) del Septiembre 2011;
- c) El contrato de Arriendo en su Artículo Cuarto, estipula que los depósitos se realizaran en la cuenta corriente N° 151-00709-08 del Banco de Chile, cuyo titular es la presentante Legal Doña Maria Dolores Jiménez Ballart;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MARIA DOLORES JIMENEZ BALLART, RUT 7.025.494-8, la suma de un millón doscientos cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.204.350) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARIA DOLORES JIMENEZ BALLART, por la suma de un millón doscientos cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.204.350), corresponde al mes de Septiembre 2011;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 33-01-023-004 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- MVA/ICD/COM/ea.
DISTRIBUCIÓN
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
 - Secc. Servicios Generales
 - Oficina Central De Partes
 - Unidad de contraloría interna



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE